

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 07 SEP 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC: 40400/2018 por el cual el Sr. Prosecretario Académico, Prof. Dr. Alejandro Freytes, solicita las designaciones docentes pertinentes a la apertura de la primera cohorte de la Tecnicatura en Asistencia en Investigación Penal, carrera de pregrado cuya validez nacional ha sido reconocida por Resolución del Ministerio de Educación N° 1868/17 y que comienza a desarrollarse en nuestra casa de estudios el día 13 de agosto de 2018;

Y CONSIDERANDO:

La petición de Secretaría Académica, las constancias obrantes en estos actuados y el informe de la Dirección de Personal;

Lo que acuerda el Art.14 Cap. III del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ELLO y Ad Referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Designar al siguiente personal docente en el marco de la carrera de pregrado de Tecnicatura en Asistencia en Investigación Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del día 13 de agosto de 2018 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si los cargos fueren provistos por concurso, encuadrando las mismas –cuando correspondiere- en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Ab. CONTRERAS, CYNTHIA BELEN, D.N.I N° 32.157.052, en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- encargada del dictado de Introducción a los Estudios de la Carrera (IEC).-

Lic. En Criminalística, FERNANDEZ, ERNESTO SERGIO, D.N.I. N° 13.962.864 en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- encargado de la asignatura Criminalística I.-

Dra. LLABRES, MARGARITA –LEGAJO 16206-; Profesora Titular de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de revista en la asignatura del mismo nombre de la carrera de abogacía de esta Facultad.-

Ab. BERTONE, FERNANDO MARTIN: -LEGAJO 41126-, Profesor Encargado de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de revista en la asignatura del mismo nombre de la carrera de abogacía de esta Facultad.-

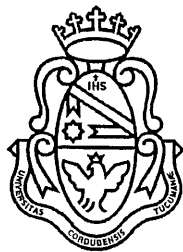
Dr. AZAR, ALDO MARCELO: -LEGAJO 33332-; Profesor Titular de la asignatura Introducción al Derecho, quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de revista en la asignatura del mismo nombre de la carrera de abogacía de esta Facultad.-

Ab. SANCHEZ GUSTAVO: -LEGAJO 31182-; Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- de la asignatura Introducción al Derecho, quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de revista en la asignatura del mismo nombre de la carrera de abogacía de esta Facultad.-

QUIROGA DELIA SILVIA: -LEGAJO 31172-; Profesora de la asignatura Introducción al Derecho, quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de revista en la asignatura del mismo nombre de la carrera de abogacía de esta Facultad.-

Ab. FERNANDEZ ROBERTO: -LEGAJO 37151-; Profesor de la asignatura Introducción al Derecho, quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de revista en la asignatura del mismo nombre de la carrera de abogacía de esta Facultad.-

Lic. REBULLIDA CARRIQUE INES: D.N.I. N° 28.187.669 Profesora invitada en Introducción a los Estudios de la Carrera (IEC).-



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Dra. BRIZUELA AMBROSIUS MARIANA: -LEGAJO 44757-; Profesora invitada en
Introducción a los Estudios de la Carrera (IEC).-

Art. 2º: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~RICARDO E. PEREZIAN~~
~~Secretaría Administrativa~~
~~Facultad de Derecho~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1986

ES COPIA FIEL